

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 247

LEGISLADORES

Nº 395

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME REFERENTE AL DECRETO PROVINCIAL Nº 943/11 SI SE HA DADO
CUMPLIMIENTO CON EL MENCIONADO DECRETO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente al Decreto provincial N° 943 de fecha 07-04-2011, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) si se ha dado cumplimiento con el mencionado Decreto;
- b) en caso afirmativo indique personal que a la fecha ha percibido el monto remunerativo establecido en el mencionado Decreto;
- c) en caso de cumplimiento parcial y/o total adjuntar listado conteniendo la nómina del personal que ha percibido la mencionada asignación, indicando su nombre completo, número de documento nacional de identidad e institución en la que presta ~~sus~~ servicios;
- d) en caso de no haber dado cumplimiento con el mencionado Decreto, ya sea en forma parcial y/o total indique su motivo; y
- e) ^v En el caso de encontrarse en trámite el pago de las asignaciones enunciadas en el Decreto citado, acompañe copia del expediente, indicando tiempo estimado para el pago de las mismas.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 SEP 2012
MESA DE ENTRADA
N° 395 Hs. 13 FIRMADA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

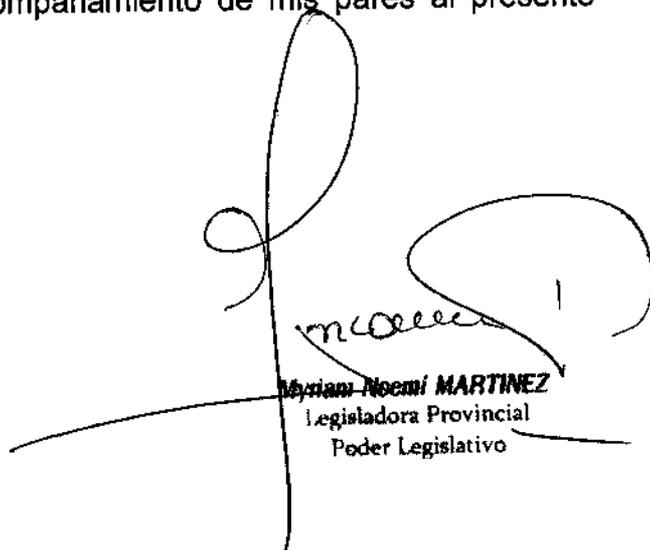
Que, el decreto Provincial numero 943 de fecha 7 de abril de 2011 en su artículo primero, estableció “Otorgar por única vez, a los docentes reconocidos en las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada subvencionadas con Aportes Estatales, una suma fija remunerativa no bonificable que en su importe neto ascenderá a PESOS SETECIENTOS (\$ 700); ...”(sic).-

Que asimismo el mencionado decreto estableció en su artículo quinto que “El gasto que demande el cumplimiento del presente acto deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico en vigencia.” (sic).-

Que, ha llegado a conocimiento de esta Legislatura, por intermedio de los trabajadores docentes involucrados en el referido decreto, que al día de la fecha no han percibido la asignación remunerativa señalada.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar, si los reclamos efectuados por los trabajadores se ajustan a la realidad y con ello determinar las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del mismo.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

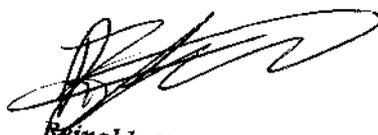


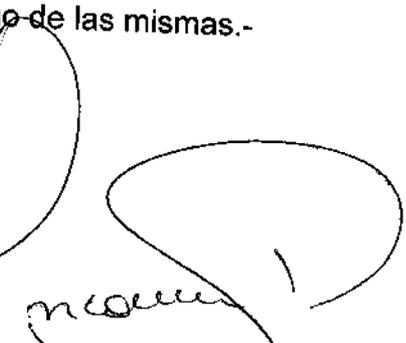
“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al decreto provincial numero 943 de fecha 07-04-2011, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- A) Si se ha dado cumplimiento con el mencionado decreto;
 - B) En caso de ser afirmativo indique personal que a la fecha ha percibido el monto remunerativo establecido en el mencionado decreto;
 - C) En caso de cumplimiento parcial y/o total adjuntara listado conteniendo la nomina del personal que ha percibido la mencionada asignación, indicando su nombre completo, numero de documento nacional de identidad e institución en la que presta sus servicios;
 - D) En caso de no haber dado cumplimiento con el mencionado decreto, ya sea en forma parcial y/o total indicara el motivo del incumplimiento; y
 - E) Para el caso de encontrarse en tramite el pago de las asignaciones enunciadas en el decreto citado, acompañara copia del expediente que se encuentra en trámite, indicando asimismo, tiempo estimado para el pago de las mismas.-
- Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”